Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM PARA ADQUIRIR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, (PLANZA) EN ATENCION A SOLICITUD PRESENTADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO POR DOÑA LIDIA CAMPOS ARIAS, RUT, 15.998.823-6, CON CARGO A FONDOS ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _

546 / 204

LEBU, 0 2 OCT. 2019

VISTOS:

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.125 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Decreto Exento n° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI a la Gobernación de la Provincia de Arauco; y Resolución número 1.600 de 2008, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta Nº 487 de fecha 09.09.2019, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.

RESUELVO

- 1. AUTORÍZASE Orden de Compra Menor a 3 UTM, para adquirir material de construcción, 1 Rollo de 100 metros de Planza de 1", por un valor total de \$ 49.000 (cuarenta y nueve mil pesos, IVA incluido), Al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MANANTIALES LIMITADA., Rut N° 77.308.130-1, con domicilio en Esmeralda N° 173, comuna Cañete, Región del Biobío, para ir en beneficio de la siguiente persona:
 - DOÑA LIDIA CAMPOS ARIAS, RUT. 15.998.823-6, domiciliada en Sector Pichihuillincoi, comuna de Contulmo.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Fondos ORASMI, Cuenta Corriente Nº 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

MARIA BELCICA TRIPAILAF QUILODRAN TOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

MBTQ/PCC/ACI Distribución:

Depto. Adm. Y Fzas.

- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.